

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.867/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra Disposición N° 435 de fecha 25 de junio de 2015 mediante la cual se justificó las inasistencias incurridas los días 11 y 12 de junio de 2015, por la agente Fabiana VILLEGAS en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A057 - Área Secretaria Académica – Sector Departamento de Alumnos y Estudios - Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Agrupamiento Administrativo, para asistir al Taller “Relaciones Laborales y Relación Laboral de empleo público en el ámbito de las instituciones Universitarias Nacionales”;

QUE a fs. 16 obra Nota N° 539/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicitando se deje sin efecto la Disposición mencionada anteriormente, en virtud de que la agente manifestó que no concurrió al mismo;

QUE a fs. 18 obra Disposición N° 496 de fecha 04 de agosto de 2015, mediante la cual se justificó las inasistencias incurridas los días 11 y 12 de junio de 2015, por la agente Fabiana VILLEGAS en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A057 - Área Secretaria Académica – Sector Departamento de Alumnos y Estudios - Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Agrupamiento Administrativo, para asistir al Taller “Relaciones Laborales y Relación Laboral de empleo público en el ámbito de las instituciones Universitarias Nacionales”;

QUE a fs. 19 obra Nota N° 371/16 emitida por la Secretaría Académica solicitando se deje sin efecto la justificación de inasistencias de los días 11 y 12 de junio de 2015 de la agente Fabiana VILLEGAS, en virtud de que la misma no asistió a la capacitación por razones particulares;

QUE en virtud de lo expuesto es necesario dejar sin efecto la Disposición N° 435 de fecha 25 de junio de 2015 y la Disposición N° 496 de fecha 04 de agosto de 2015;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 435 de fecha 25 de junio de 2015 y la Disposición N° 496 de fecha 04 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

ajp

Nº

311